



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Resolución N° 219 /2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LMC-Nacional N° 19/2025 “CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y MEJORAS DEL EDIFICIO Y TINGLADO MUNICIPAL ID 476188, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 15 de octubre del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 19/2025 “CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y MEJORAS DEL EDIFICIO Y TINGLADO MUNICIPAL ID 476188, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA EN PREDIO MUNICIPAL ID 475492 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 19/2025 “CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y MEJORAS DEL EDIFICIO Y TINGLADO MUNICIPAL ID 476188 a la firma EVER SERGIO GODOY CANTERO del Sr. EVER SERGIO GODOY CANTERO con RUC: 2367592-6, por la suma total de guaraníes 47.824.167 (Gs Cuarenta y siete millones ochocientos veinte y cuatro mil ciento sesenta y siete), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal